



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00000624-2017/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 20 SEP 2017

VISTOS: PROVEÍDO S/N, DE FECHA 14 SETIEMBRE DE 2017, INFORME Nº 652-2017-GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GGR-ORAJ, INFORME Nº 066-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, INFORME Nº 021-2017/GOB.REG.TUMBES-GRRNGMA-SGRN-AAPB, INFORME Nº 20-2017/GOBIERNO REGIONAL-TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-NVL, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 191º de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27783, se crean los Gobiernos Regionales en cada uno de los Departamentos del país como Personas Jurídicas de Derecho Público con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su Administración Económica y Financiera un pliego Presupuestal.

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV, Título IV de la Ley Nº 27680 - Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, y el Artículo 2º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley Nº 27444, que consagra los principios rectores del Procedimiento Administrativo, erigiéndose el de legalidad, debido procedimiento, verdad material entre otros.

Que, mediante INFORME Nº 066-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, la Sub Gerente de Desarrollo Institucional solicita al Gerente Regional de Planeamiento aprobación de modificación de procedimientos administrativos de la sub gerencia de recursos naturales, proponiendo la variación de la siguiente forma:

Nº	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO APROBADO CON R.E.R. Nº 000165-2016/GOB.REG.TUMBES-P	PROPUESTA DE PROCEDIMIENTOS PARA APROBACION
01	Participación y Monitoreo de las Actividades con los Miembros de la Comisión Ambiental Regional (CART)	Denuncia de explotación y Depredación de los Recursos Naturales en el medio Ambiente.
02	Autorización para realizar evaluación Participación y Monitoreo de las	





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N°00000624 -2017/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes,

20 SEP 2017

	de Recursos Naturales y Medio Ambiente en el Área de Conservación Regional Angostura FAICAL	actividades con los miembros de la Comisión Ambiental Regional (CART)
03	Certificar los eventos y/o actividades en materia de recursos naturales	Participación en Inspecciones Técnicas Oculares de los Recursos Naturales
04	Denuncia de Explotación y Depredación de los Recursos naturales en el medio ambiente.	Acceso a la Información que posee y/o Produzca la Gerencia Regional de Recursos Naturales.
		Certificar los eventos y/o actividades en materia de recursos naturales.
		Otorgamiento de Contrato de Administración del Área de Conservación Regional Angostura FAICAL.
		Contrato para el Aprovechamiento de Recursos Naturales Renovables, en el Área de Conservación Regional Angostura FAICAL.

Que, mediante Informe N° 652-2017-GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GGR-ORAJ, el Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica opina que se **APRUEBE** la modificación de los procedimientos administrativos de la Sub gerencia de recursos naturales, aprobados con la Resolución N° 165-2016/GOB.REG.TUMBES-P, solicitado por la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional de este Gobierno Regional.

Con la Visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia General Regional y la Secretaría General del Gobierno Regional Tumbes;

En uso de las facultades otorgadas por la Directiva N° 006-2017/GB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, denominada Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Tumbes, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 000107-2017/GOB. REG. TUMBES -GR, de fecha 26 de abril del 2017;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR los procedimientos administrativos de la Sub gerencia de recursos naturales, aprobados con **Resolución N° 165-2016/GOB.REG.TUMBES-P**, para que sean reemplazados de la siguiente forma:



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 00000624-2017/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 20 SEP 2017

N° PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO APROBADO CON R.E.R. N° 000165-2016/GOB.REG.TUMBES-P (REEMPLAZADOS NO VIGENTES)

PROCEDIMIENTOS APROBADOS (VIGENTES)

Table with 2 columns: Reemplazados no vigentes and Procedimientos aprobados (vigentes). Rows include participation/monitoring, authorization for evaluation, certification of events, and denunciation of exploitation.

ARTICULO SEGUNDO.- DECLARAR subsistente lo demás que contiene la Resolución N° 165-2016/GOB.REG.TUMBES-P.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a las Oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Stamp and signature of Lic. Adm. Rosalva Quiroga Vargas, Gerente General